

5) DEPORTISTA DE ALTO NIVEL O DE ALTO RENDIMIENTO

Se considera deportista de alto nivel o de alto rendimiento los deportistas que sean en la actualidad o hayan sido en el año anterior, Deportista del Alto Nivel o Alto Rendimiento, de acuerdo con el Real Decreto 971/2007 de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento (BOE nº 177, miércoles 25 de julio de 2007), así como de acuerdo con la Corrección de errores del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento (BOE nº 178, jueves 26 de julio de 2007).

A dicho efecto, deberá entregar en el Centro la acreditación expedida por el Consejo Superior de Deportes o credencial expedida por la Comunidad Autónoma, en su caso.

Asimismo, para los Deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento de la Universidad Politécnica de Madrid, desde Deportes-UPM se hará un seguimiento de aquellos deportistas que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- a) Deportistas que sean en la actualidad o hayan sido en el año anterior, Deportista del Alto Nivel o Alto Rendimiento, de acuerdo con el Real Decreto 971/2007 de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento (BOE nº 177, miércoles 25 de julio de 2007), así como de acuerdo con la Corrección de errores del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento (BOE nº 178, jueves 26 de julio de 2007).
- b) Haberse clasificado entre los tres primeros lugares del Campeonato de España Universitario de 2015-2016.
- c) Deportistas que durante el Curso Académico 2015-2016 han pertenecido a las selecciones UPM, representándola en competiciones universitarias de la Comunidad de Madrid o en los Campeonatos de España Universitarios.

Para ampliar esta información, puede contactar con Deportes del Vicerrectorado de Alumnos y Extensión Universitaria, en el teléfono: 91 336 59 03 o en el correo electrónico:

deportes@upm.es / fernando.ruizp@upm.es